



Santiago, 15 de noviembre de 2024

Señor,
Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL
PRESENTE.

Ref. Solicitud de modificación de
antecedentes técnicos de proceso NUP 5089
“PFV BESS El Peral”.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, la empresa Solek Chile Services SpA, en el marco del régimen de acceso abierto a las instalaciones de transmisión que conforman el Sistema Eléctrico Nacional establecido en los artículos 79° y 80° del Decreto con Fuerza de Ley 4/20.018 - Ley General de Servicios Eléctricos y en los artículos 50° y 51 del Decreto Supremo N°37 - Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, y de acuerdo a lo indicado en punto 5.4 numeral b) del documento “Guía técnica del Coordinador” de fecha 01 de julio de 2021, se comunica a Ud. la solicitud de modificación de antecedentes técnicos del proceso NUP 5089 denominado PFV BESS El Peral, ingresado el pasado 02 de agosto del 2024 declarada admisible por el Coordinador Eléctrico el 19 de agosto del 2024 mediante documento 2408-DAA-RAA-PR5089-V1.

La presente tiene como objetivo notificar modificación de potencia del proyecto PFV BESS El Peral a 45 MW Solares con un sistema de almacenamiento de 150 MW y 600 MWh. Este proyecto se emplazará al Nor Oriente de la comuna de Buin, región Metropolitana. El Proyecto Sistema PFV BESS El peral se conectará al SEN en la S/E Alto Jahuel 110 kV, propiedad de la empresa Transelec, la cual se ubica aproximadamente a 10 Km de la S/E Chena, 40 km de la S/E Los almendros y a 0.44 km de S/E Maipo. La puesta en servicio de este proyecto se estima para febrero del 2028.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Stephanie Crichton
Representante Legal
Solek Chile Services SpA